

## ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE

<b>Nº Expediente</b>	FFIS/2024/7
<b>Procedimiento de Adjudicación</b>	Abierto ordinario
<b>Objeto del Concurso</b>	Contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de equipamiento científico-técnico para un laboratorio de nivel de contención biológica 3 (NCB3), Expediente IFEQ22/00065, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation-EU.
<b>Presupuesto de licitación</b>	121.000,00 € (Base imponible: 100.000,00 €; IVA: 21.000,00 €).
<b>Duración del Contrato</b>	Los equipos se suministrarán e instalarán en el plazo máximo de 2 meses, a contar desde la formalización del contrato.
<b>Posibilidad de Prórroga</b>	No
<b>Valor estimado</b>	100.000,00 € (cien mil euros).
<b>Puntuación criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas</b>	100%
<b>Lotes</b>	Sí: 4

Vista la memoria en la que se justifica la necesidad e idoneidad del objeto del contrato, se ACUERDA:

**Primero.-** Iniciar el expediente de contratación arriba mencionado en los términos establecidos en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Segundo.**- Realizar todas las actuaciones precisas para completar el mencionado expediente de contratación y, en concreto, redactar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, certificar la existencia de crédito y, en su caso, aprobar el expediente de contratación y abrir el procedimiento de adjudicación.

Fdo. D<sup>a</sup> María Fuensanta Martínez Lozano

Directora de la FFIS